

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES**

La Dirección Regional ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO “EPMSC” DE EL BANCO MAGDALENA está interesada en contratar “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS, SABANAS SOBRE SABANAS, ALMOHADA Y KITS DE ASEO HOMBRE PARA EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO (EPMSC) DEL MUNICIPIO DE EL BANCO – MAGDALENA).

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	2
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	4
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.	4
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	5
5. CONCEPTO FINANCIERO	8
6. ESTUDIO DE MERCADO.....	8
7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	12
8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	13
9. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	13
10. FORMA DE PAGO	13
11. DOMICILIO CONTRACTUAL	14
12. LUGAR DE EJECUCIÓN	14
13. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	14
14. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	15
15. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	15
16. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	15
17. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.....	15
18. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	16
19. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.....	16

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Regional ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO “EPMSC” DE EL BANCO MAGDALENA, con posición de

catálogo de gasto A-03-03-01-017 ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO, se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS, SABANAS SOBRE SABANAS, ALMOHADA Y KITS DE ASEO HOMBRE PARA EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO (EPMSC) DEL MUNICIPIO DE EL BANCO – MAGDALENA).

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Mediante Resolución No 000803 del 02 de febrero del 204, el Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, asignó una partida para la Dirección ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE EL BANCO MAGDALENA, para financiar los gastos por el rubro A-03-03-01-017 ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO, para la adquisición de CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS, SABANAS SOBRE SABANAS, ALMOHADA Y KITS DE ASEO HOMBRE PARA EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO (EPMSC) DEL MUNICIPIO DE EL BANCO – MAGDALENA), buscando el desarrollo y resignificación de las potencialidades de las personas privadas de la libertad a través de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica y seguridad, cimentados en el respeto de los derechos humanos, el fomento de la gestión ética y transparente.

De otra, parte para cumplir la misión y alcanzar la visión de la entidad, y en especial todas aquellas responsabilidades a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, según Ley 65 de 1993, modificada por la Ley 1709 de 2014 y demás normas concordantes, correspondiente al INPEC promover la ejecución de los programas de atención social y tratamiento penitenciario desarrollados con la finalidad de prevenir o minimizar los efectos de la prisionalización de la población privada de la libertad. En este sentido, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de El Municipio de El Banco Magdalena, cuenta a la fecha con un total de 96 internos, de los cuales tenemos un promedio de 59 internos condenados y 37 sindicados, de acuerdo a los datos entregados por el área de jurídica, tenemos que ingresar en promedio 5 internos mensuales, a los cuales de acuerdo a la normatividad vigente se debe hacer entrega al momento de su ingreso elementos de dotación para satisfacer sus necesidades básicas, así mismo, según el diagnóstico que se realice se deben realizar entregas parciales, dichas entregas buscan mejorar la calidad de vida de las personas privadas de la libertad, durante la vigencia anterior se adquirieron este tipo de elementos, sin embargo, teniendo en cuenta la tendencia de crecimiento de la población se deben adquirir más elementos que permitan satisfacer en su totalidad las necesidades, en este sentido, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de El Municipio de El Banco – Magdalena, requiere adquirir COLCHONETAS, SABANAS, SOBRESABANAS, ALMOHADA Y KITS DE ASEO HOMBRE el cual se encuentra dentro del Plan Anual de Adquisiciones 2024.

Teniendo en cuenta que el precio PROMEDIO de estos elementos es más alto en las cotizaciones solicitadas por el establecimiento a proveedores como POLYFLEX, DISTRIBUIDORA DE ESPUMAS MEDELLIN Y ALMACEN SANMARTIN MEJIA; el siguiente es el resultado obtenido de las cotizaciones donde se evidencia que el precio promedio es

CODIGO	ELEMENTOS	CANTIDAD	POLYFLEX	SANMARTIN MEJIA	DIST ESPUMAS DE MEDELLIN	PROMEDIO
56101508	COLCHONETA Espuma en una sola lámina, Resistencia a la tensión kpa min 83. Elogacion mínimo 120%, Dureza mini. 20 a 24; Densidad 30 kg/m3; norma de ICONTEC 2019, DEBIDAMENTE CERTIFICADOS POR EL FABRICANTE, LA CUAL SE DEBE ANEXAR CON LA PROPUESTA.	1	349.900	400.000	390.900	380.267

Como se puede observar el precio promedio es más alto que en la tienda virtual del Estado Colombiano. Polyflex ofrece estos elementos en la plataforma de la tienda virtual por un valor mas bajo o casi igual al valor promedio de las cotizaciones, y por la necesidad de obtener estos elementos lo más pronto posible debido a que en la actualidad no se cuenta con estos; se hace necesario realizar la compra por la modalidad de grandes superficies pues es más rápido la adquisición de compra; y como estimó una partida de la resolución 000803 de 02 de febrero del 2024, la cual permite , según los lineamientos emitidos por la Dirección de Tratamiento la adquisición de estos elementos

Por lo tanto se hace necesario contratar la adquisición de las colchonetas, sábanas, sobre sábanas, almohada y kits de aseo de manera urgente, para atender la necesidad apremiante del Establecimientos de reclusión.

Panel Clasificar por... Relevancia



GSF01 - COLCHONETA VINILICA D-30 CREMALLERA
80x190x14cm ZONA 3 PL - 2024 MAT

Pieza del proveedor 801901423 de Polyflex

308.900,00 COP / Unidad

Cantidad



KIT ASEO HOMBRE BASICO PL - 2024 REF:7281920201

Pieza del proveedor 174589640192-2 de Polyflex

25.990,00 COP / Unidad

Cantidad



GSF01 - SABANA PLANA CAMEL 144H 120x220 PL - REF: 1445050120

Pieza del proveedor 174589640262 de Polyflex

21.900,00 COP / Unidad

Cantidad



GSF01 - SOBRESABANA PLANA CAMEL 144H 120x220 PL - REF: 11445050120

Pieza del proveedor 174589640269 de Polyflex

21.900,00 COP / Unidad

Cantidad



GS1 - ALMOHADA CAMEL 70*35*8cm ZONA 3 PL - REF:
70350820193
Pieza del proveedor 7707556829774 de Polyflex

24.990,00 COP / Unidad

Cantidad

EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE EL BANCO MAGDALENA, en ejercicio de la función misional que le compete y en aras de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, considera necesario realizar CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS, SABANAS SOBRE SABANAS, ALMOHADA Y KITS DE ASEO HOMBRE PARA EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO (EPMSC) DEL MUNICIPIO DE EL BANCO – MAGDALENA)).

Para contratar la adquisición de estos bienes, la Dirección EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE EL BANCO MAGDALENA, realizó el análisis que se presenta en el presente estudio previo, para determinar las condiciones de una eventual contratación.

Finalmente, se confirma que la necesidad a satisfacer esta contingencia, se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario “EPMSC” de El Banco Magdalena, información que puede ser verificada a través de la página www.colombiacompra.gov.co.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS, SABANAS SOBRE SABANAS, ALMOHADA Y KITS DE ASEO HOMBRE PARA EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO (EPMSC) DEL MUNICIPIO DE EL BANCO – MAGDALENA)

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad; y en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía, se realizará la compra en la Tienda virtual de Estado Colombiano.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS PARA EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO (EPMSC) DEL MUNICIPIO DE EL BANCO – MAGDALENA), está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
53131603	(E) Productos de Uso final	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	13 Artículos de tocador y cuidado personal	16 Baño y cuerpo	(03) Afeitadoras
14111704	(B) Materias Primas	14 Materiales y productos de papel	11 Productos de papel	17 Productos de papel para uso personal	(04) Papel Higiénico
53131502	(E) Productos de Uso final	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	13 Artículos de tocador y cuidado personal	15 Dentales	(02) Dentífrico
53131608	(E) Productos de Uso final	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	13 Artículos de tocador y cuidado personal	16 Baño y cuerpo	(08) Jabones
53131606	(E) Productos de Uso final	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	13 Artículos de tocador y cuidado personal	15 Dentales	(03) Cepillo de dientes
53131503	(E) Productos de Uso final	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	13 Artículos de tocador y cuidado personal	16 Baño y cuerpo	(06) Desodorantes
56101508	(E) Productos de Uso final	56 Muebles, Mobiliarios y Decoracion.	10 Muebles de alojamiento	15 Muebles	08 Colchones o set para dormir

a) **Condiciones Técnicas Exigidas**

Para contratar LA ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS, SABANAS SOBRE SABANAS, ALMOHADA Y KITS DE ASEO HOMBRE PARA EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO (EPMSC) DEL MUNICIPIO DE EL BANCO – MAGDALENA), los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

COLCHONETA	Espuma en una sola lámina			
	Resistencia a la tensión Kpa min 83.			
	Elongación: Mínimo 120%			
	Dureza min: 20 a 24			
	Densidad 30kg/m ³			
	Norma de INCOTEC 2019, debidamente certificados por el fabricante, la cual se debe anexar con la propuesta.			
	Garantía Mínima: Para la espuma (5) cinco años a partir de la fecha de entrega.			
	LA COLCHONETA DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NTC 2019 DE 2017 debidamente certificados por el fabricante, la cual se debe anexar con la propuesta			
	CARACTERÍSTICAS FUNDA COLCHONETA			
	Material de la funda: Tela vinílica			
		REQUISITO	VALOR	NUMERAL
		Tipo de Tejido, tela base	Punto	Visual
		Composición soporte (tela base), en % Poliéster.	100	5,2
		Composición del recubrimiento	PVC	5,2
		Peso, en g/m ² Min.	250	5,3
		Espesor en mm Min.	0,3	5,4
		Resistencia a la tensión , en N		
	Longitudinal Min	302	5,5	
	Transversal Min	260		
	Resistencia a la tensión , en N			
	Longitudinal Min	46	5,6	
	Transversal Min	41		
	Solidez del color al frote			
	En seco		5,7	
	En humedo			
	Determinación del espesor	Se debe afectar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 NUMERAL 5,4 o NTC 2599 o las ASTM-D-1777		
	Determinación de la resistencia a la tensión	Se debe egectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 NUMERAL 5.7.3. Determinación de la resistencia a la tensión hasta la rotura.		

SABANAS	SABANA: Medidas 1,0 mtr de ancho x 1,90 mts de largo, dobladillo por los 4 lados. (No encauchado)., Material : 50%; grantia de fabrica un año.
	SOBRE SABANA: Medidas 1,0 mtr de ancho x 190 mts de largo; Dobladillos por los 4 lads (No encauchado); Material 50% algodón, mínimo 144 hilo, color camel. Garantía de fábrica: Un año.
ALMOHADA	La tela utilizada en la fabricación de la funda para almohadas puede ser en tejido plano o en tejido de punto por urdiembre compuesta por 65% poliéster y 25% en algodón o 100% poliéster. Color de la funda: Camel; Material de la almohada: espuma en una sola pieza, redondeada, densidad 20, color blanco, norma técnica 2019 ICONTEC. Medida minimas (35x70x8)cm; Garantía un año.

MAQUINA DE AFEITAR PARA HOMBRYS Y MUJERES	MAQUINAS DE AFEITAR PARA HOMBRES Y MUJERE: Bandas lubricante, Mango cubierto de goma, Cabeza flexible o movil; Empaque individual;
PAPEL HIGIENICO	PAPEL HIGIENICO: Rollo triple hoja; Empaque individual; Empacado en material que conserve la caliad del producto en condiciones de almacenamiento; hojas pre cortadas que permite su facil desprendimiento; Largo minimo 35 metro y ancho minimo de la 8,5 cm; color blanco.
CREMA DENTAL	Minimo de 132 gramos y/o 100 ml (cm) contenido neto; Crema; Presentacion tubo plàstico; Componente tradicional (fluoruro de sodio: 0,10% y/o el 0,32%, ppm minima 1,450 de fluor); Mentol.
JABON DE TOCADOR	pasta ; Antibacterial; Cosmético con fragancia, color blanco y envoltura individual; Peso: minimo 110g
DESORANTE ANTITRANSPIR ANTE PARA HOMBRES Y MUJERES	Desodorante antitranspirante; En gel y/0 crema (hombre/mujer); sobre tipo cojin con contenido minimo de 8,5g; sobre con tapa.
CEPILLO DENTAL	Cepillo para Adulto; Cabeza formada; cabeza con limpiador lengua, empaque individual, Cuatro hileras de cerdas de nylon, Cerda redondeada, Ergonomico; Tipo de cerda mediana, longitud mayor o igual a 11 y menor de 13mn; Mango fijo, lo suficientemente largo para manejarlo con comodidad; con protector de cepillo de dientes.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio.

ESPECIFICACIONES ADICIONALES ELEMENTOS DE DOTACION:

1. El supervisor del contrato debe solicitar una muestra al contratista para verificar cumplimiento de especificaciones técnica antes de la entrega del producto.
2. El supervisor del contrato debe solicitar al contratista certificación de calidad de los materiales usados en la elaboración de las colchonetas, antes de la entrega de los bienes.
3. Cada colchoneta deberá tener de forma visible y objetiva, información eficaz, veraz y suficiente sobre sus características esenciales, material, lote de fabricación, condiciones adecuadas de uso y garantía.
4. Las colchonetas deben estar empacadas de manera individual, en plástico sellado, de tal forma que permita su fácil cuantificación, conservando su calidad.
5. Al momento de la entrega el supervisor del contrato debe medir el ancho, largo y calibre (grosor) para verificar que las medidas de los elementos entregados correspondan a los solicitados en la ficha técnica.
6. Debe revisarse la espuma, verificando que el color sea uniforme la lámina debe estar lisa, sin manchas ni cortes, ni huecos o vacíos.
7. El supervisor del contrato debe solicitar al contratista el Certificado del Registro Sanitario.

Los elementos requeridos, serán entregados sin ningún costo adicional de flete en EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE EL BANCO MAGDALENA, en el kilómetro 2 vía Guamal, Barrio las Marías

de El Banco Magdalena y se desarrollará el contrato coordinadamente cumpliendo con cada uno de los requerimientos y las orientaciones del supervisor.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio de fecha 29 de febrero de 2024, suscrito por el responsable del área de Financiera a del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE EL BANCO MAGDALENA, el concepto financiero que se tendrán en cuenta es:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS, SABANAS SOBRE SABANAS, ALMOHADA Y KITS DE ASEO HOMBRE PARA EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO (EPMSC) DEL MUNICIPIO DE EL BANCO – MAGDALENA)	Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: “	Retención en la fuente y RETE ICA por adquisición de bienes, y demás descuentos de ley.

6. ESTUDIO DE MERCADO

6.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector terciario de la economía y dejar constancia mediante el presente documento.

Adicionalmente se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE EL BANCO MAGDALENA, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para la CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS, SABANAS SOBRE SABANAS, ALMOHADA Y KITS DE ASEO HOMBRE PARA EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO (EPMSC) DEL MUNICIPIO DE EL BANCO – MAGDALENA), de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad y en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía, se realizará la compra en la Tienda virtual de Estado Colombiano.

En consideración a lo anterior, EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE EL BANCO MAGDALENA está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

6.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Colombia Compra Eficiente identificó empresas distribuidoras para CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS, SABANAS SOBRE SABANAS, ALMOHADA Y KITS DE ASEO HOMBRE PARA EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO (EPMSC) DEL MUNICIPIO DE EL BANCO – MAGDALENA) Las cuales es POLYFLEX es la que mejor precio oferta.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE EL BANCO MAGDALENA, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2021	66582	Mínima cuantía	LEONARDO ZAMORA.	\$ 6.741.000	NA	NA	www.colombiacompra.gov.co
2022	86760	Minima cuantia	POLYFLEX	9.822.227	N/A	N/A	www.colombiacompra.gov.co
2023	107086	Minima cuantia	POLYFLEX	\$ 6.649.120	N/A	N/A	www.colombiacompra.gov.co

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2020	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE FLORENCIA - INPEC	143-001-2020	COMPRA DE ELEMENTOS DE KITS DE ASEO PERSONAL PARA LAS PPL DEL EPMSC FLORENCIA	COMERCIALIZA DORA VINARTA S.A.S	-	23.943.700
2020	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE VELEZ	418-019-2020	LA ADQUISICIÓN DE KITS DE ASEO PARA LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE VELEZ INPEC.	INGRID NIETO SARMIENTO	-	13.869.092
2020	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO ARMERO GUAYABAL	ARMERO GUAYABAL-MC-012-2020	COMPRA KITS DE ASEO* ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO PARA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARMERO GUAYABAL TOLIM	ÁLVARO RAMÍREZ ECHAVARRÍA	-	2.893.800

6.3 ANÁLISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico el cual nos arrojó un valor promedio por colchoneta de \$ 299.300, kits 32.723, Sabana 25.600; Sobre Sabanas 24.600 y almohada 27.297, y en la modalidad de grandes superficies se encuentran las colchonetas con sus características técnicas y con un mejor precio en colchonetas \$ 349.900; kits de aso hombre \$ 25.990; sabanas 21.900; sobresabanas 21.900; y almohada 23.990, lo que hace más fácil su escogencia de acuerdo a los lineamientos emitidos por el INPEC.

COTIZACION insertar cuadro comparativo:

CODIGO	ELEMENTOS	CANTIDAD	POLYFLEX	SANMARTIN MEJIA	DIST ESPUMAS DE MEDELLIN	PROMEDIO		
SABANAS	SABANA: Medidas 1,0 mtr de ancho x 1,90 mts de largo, dobladillo por los 4 lados. (No encauchado)., Material : 50%; grantia de fabrica un año.	1	21.900	30.000	24.900	25.600		
	SOBRE SABANA: Medidas 1,0 mtr de ancho x 190 mts de largo; Doblادillos por los 4 lads (No encauchado); Material 50% algodón, minimo 144 hilo, color camel. Garantia de fábrica: Un año.	1	21.900	27.000	24.900	24.600		
ALMOHADA	La tela utilizada en la fabricacion de la funda para almohadas puede ser en tejido plano o en tejido de punto por urdiembre compuesta por 65% polièster y 25% en algodòn o 100% polièster. Color de la funda: Camel; Material de la almohada: espuma en una sola pieza, redondeada, densidad 20, color blanco, norma tecnica 2019 ICONTEC. Medida minimas (35x70x8)cm; Garantia un año.	1	23.990	30.000	27.900	27.297		
COLCHONETAS	Espuma en una sola lámina	1	349.900	400.000	390.900	380.267		
	Resistencia a la tension Kpa min 83.							
	Elongación: Minimo 120%							
	Dureza min: 20 a 24							
	Densidad 30kg/m3							
	Norma de INCOTEC 2019, debidamente certificados por el fabricante, la Garantia Minima: Para la espuma (5) cinco años a partir de la fecha de entre							
	LA COLCHONETA DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NTC 2019 DE 2017							
	CARACTERISTICAS FUNDA COLCHONETA							
	Material de la funda: Tela vinilica							
	REQUISITO						VALOR	NUMERAL
	Tipo de Tejido, tela base						Punto	Visual
	Composicion soporte (tel)						100	5,2
	Composicion del recubrie						PVC	5,2
	Peso, en g/m2 Min.						250	5,3
Espesor en mm Min.	0,3	5,4						
Resistencia a la tension , en N	302	5,5						
Longitudinal	260							
Resistencia a la tension , en N	46	5,6						
Longitudinal	41							
Solidez del color al frote		5,7						
En seco								
En humedo								
Determinación del espesor	Se debe afectar de acuerdo con lo indicado en							
Determinacion de la resis	Se debe egectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 NUMERAL 5.7.3. Determinacion de							
MAQUINA DE AFEITAR PARA HOMBRES Y MUJERES	MAQUINAS DE AFEITAR PARA HOMBRES Y MUJERE: Bandas lubricante, Mango cubierto de goma, Cabeza flexible o movil; Empaque individual;	3	4.770	6.900	6.300	5.990		
PAPEL HIGIENICO	PAPEL HIGIENICO: Rollo triple hoja; Empaque individual; Empacado en material que conserve la caliad del producto en condiciones de almacenamiento; hojas pre cortadas que permite su facil desprendimiento; Largo minimo 35 metro y ancho minimo de la 8,5 cm; color blanco.	3	8.970	10.800	10.350	10.040		
CREMA DENTAL	Minimo de 132 gramos y/o 100 ml (cm) contenido neto; Crema; Presentacion tubo plástico; Componente tradicional (fluoruro de sodio: 0,10% y/o el 0,32%, ppm minima 1,450 de fluor); Mentol.	1	2.890	5.000	4.390	4.093		
JABON DE TOCADOR	pasta ; Antibacterial; Cosmético con fragancia, color blanco y envoltura individual; Peso: mínimo 110g	2	4.980	8.200	7.980	5.393		
DESORANTE ANTITRANSPIRANTE PARA HOMBRES Y MUJERES	Desodorante antitranspirante; En gel y/o crema (hombre/mujer); sobre tipo cojin con contenido minimo de 8,5g; sobre con tapa.	4	3.168	4.400	3.960	3.842		
CEPILLO DENTAL	Cepillo para Adulto; Cabeza formada; cabeza con limpiador lengua, empaque individual, Cuatro hileras de cerdas de nylon, Cerda redondeada, Ergonomico; Tipo de cerda mediana, longitud mayor o igual a 11 y menor de 13mm; Mango fijo, lo suficientemente largo para menejarlo con comodidad; con protector de cepillo de dientes.	1	1.212	2.000	1.900	1.704		
PROMEDIO KITS DE ASEO HOMBRE			25.990	37.300	34.880	32.723		

Teniendo en cuenta que la empresa POLYFLEX es un proveedor que cuenta con todos los elementos solicitados en la necesidad presentada para este proceso de contratación y es un proveedor autorizado en Grandes Superficies de la tienda

virtual del Estado Colombiano y a demás cumple con las especificaciones técnicas y el requerimiento exigido que los productos sean de marca reconocida; además cumple con los tiempos exigidos de entrega, por lo expuesto anteriormente es seleccionada como proveedor adjudicatario del presente proceso de contratación.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

CODIGO	ELEMENTOS	CANTIDAD	POLYFLEX	IVA	VALOR SIN IVA	TOTAL SIN IVA CANTIDADES		
SABANAS	SABANA: Medidas 1,0 mtr de ancho x 1,90 mts de	47	21.900	3.497	18.403	864.941		
	SOBRE SABANA: Medidas 1,0 mtr de ancho x 190	47	21.900	3.497	18.403	864.941		
ALMOHADA	La tela utilizada en la fabricacion de la funda para almohadas puede ser en tejido plano o en tejido	47	24.990	3.830	21.160	994.520		
COLCHONETAS	Espuma en una sola lámina	49	308.900	49.320	259.580	12.719.420		
	Resistencia a la tension Kpa min 83.							
	Elongación: Minimo 120%							
	Dureza min: 20 a 24							
	Densidad 30kg/m3							
	Norma de INCOTEC 2019, debidamente certificados							
	Garantia Minima: Para la espuma (5) cinco años a pa							
	LA COLCHONETA DEBE CUMPLIR CON LA NORMA							
	CARACTERISTICAS FUNDA COLCHONETA							
	Material de la funda: Tela vinilica							
	REQUISITO						VALOR	NUMERAL
	Tipo de Tejido, tela base						Punto	Visual
	Composicion soporte (tel						100	5,2
	Composicion del recubrie						PVC	5,2
	Peso, en g/m2 Min.						250	5,3
	Espesor en mm Min.						0,3	5,4
	Resistencia a la tension , en N Longitudinal						302 260	5,5
Resistencia a la tension , en N Longitudinal	46 41	5,6						
Solidez del color al frote En seco En humedo		5,7						
Determinacion del espes	Se debe afectar de							
Determinacion de la resis	Se debe egectuar de acuerdo con lo indicado							
PROMEDIO KITS DE ASEO HOMBRE		200	25.990	4.150	21.840	4.368.000		
TOTAL CANTIDADES						19.811.822		

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS, SABANAS SOBRE SABANAS, ALMOHADA Y KITS DE ASEO HOMBRE PARA EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO (EPMSC) DEL

MUNICIPIO DE EL BANCO – MAGDALENA)”, El valor del contrato, corresponderá al valor asignado al proveedor adjudicado, es decir a la cotización de menor valor en la tienda virtual de Colombia Compra que para el presente proceso es de POLYFLEX por valor de DIESEINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL OCHOEINTOS VEINTI DOS PESOS (\$ 19.811.822) de acuerdo a lo anterior el valor del contrato se estima en DIESEINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL OCHOEINTOS VEINTI DOS PESOS (\$ 19.811.822), para un total de 47 SABANAS Y SOBRESABANAS, ALMOHADAS 47 UNIDADES, COLCHONETAS 49 Y KITS DE ASEO HOMBRE 200.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 924** de fecha 28 de febrero del 2024, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-316 EPMSO EL BANCO**, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO, FUENTE **Nación RECURSO 10 SITUAC. CSF.**, Expedido por el Responsable de Presupuesto de EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE EL BANCO MAGDALENA., por valor de DIESEINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$19.825.647), de los cuales se tomarán para el presente proceso de CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS, SABANAS SOBRE SABANAS, ALMOHADA Y KITS DE ASEO HOMBRE PARA EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO (EPMSO) DEL MUNICIPIO DE EL BANCO – MAGDALENA), el valor de DIESEINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$19.825.647).

9. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de marzo de 2024.

10. FORMA DE PAGO

EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE EL BANCO MAGDALENA efectuará un pago al contratista de acuerdo al valor de los productos recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.

La factura será cancelada EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE EL BANCO MAGDALENA dentro de los 30 días siguientes al recibido a satisfacción de los productos adquiridos, de acuerdo con la disponibilidad del PAC, previa radicación de la misma con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

11. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de El Banco Magdalena, kilómetro 2 vía Guamal, Barrio Las Marías, EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE EL BANCO MAGDALENA.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la Ciudad de El Banco Magdalena, kilómetro 2 vía Guamal, Barrio Las Marías, EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE EL BANCO MAGDALENA.

13. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE EL BANCO MAGDALENA, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la entrega de los bienes contratados, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Todas las demás que apliquen según la Tienda Virtual del Estado Colombiano

13.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE EL BANCO MAGDALENA se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los bienes entregados a la Entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
- f) Todas las demás que apliquen según la Tienda Virtual del Estado Colombiano

14. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE EL BANCO MAGDALENA, identifica los riesgos asociados al Proceso de Contratación, para lo cual se adjunta tabla de matriz de riesgos.

15. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 Garantías, la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

Para el presente proceso no solicitará pólizas debido a que la Tienda Virtual ofrece garantías para una compra segura y con los estándares de calidad exigidos.

16. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario JUVENAL SANMARTIN MEJIA, integrante del Área de Atención y Tratamiento del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE EL BANCO MAGDALENA.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

17. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE EL BANCO MAGDALENA, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

18. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

19. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.



JUVENAL SANMARTÍN MEJÍA
Responsable Atención y Tratamiento EPMSC de El
Banco Magdalena

Fecha de elaboración: 29/02/2024